

	POLÍTICA SEGURIDAD VIAL				
	GYTRANS S.A.S				
	CÓDIGO: SIG-POL02	VERSIÓN: 06	FECHA DE ELABORACIÓN: 30.10.2019	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02.02.2024	Página 1 de 4

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Gestión y Logística de Transporte S.A.S "GYTRANS S.A.S"; empresa dedicada al servicio público de transporte terrestre automotor de carga, a nivel nacional e internacional, con más de 10 años de experiencia en el sector, contempla el diseño, implementación, seguimiento y control, para el efectivo transporte de mercancías. GYTRANS S.A.S se compromete a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente aplicable a seguridad vial, con el fin de establecer hábitos y comportamientos seguros en sus colaboradores, contratistas y subcontratistas, como estrategia para la gestión del riesgo de accidentes de tránsito, la mejora continua del sistema y el cuidado de la carga, el vehículo y actores vulnerables en la vía.

Por lo anterior GYTRANS S.A.S ha establecido los siguientes parámetros y lineamientos de seguridad vial, dando alcance tanto a desplazamientos laborales como a trayectos itinere:

- Ser cortés y respetar a otros conductores y usuarios de la vía
- Cumplir las regulaciones, normas de tránsito y transporte, cumplir con el código nacional de tránsito tanto en vías públicas como privadas, cumplir con otras especificaciones técnicas y demás que suscriba la Organización.
- Gestión de la velocidad, respetar los límites de velocidad, en ningún caso podrá sobrepasar los 70 kilómetros por hora con o sin carga. La velocidad en zonas escolares, en zonas residenciales y zonas rurales será la máxima establecida por las autoridades y normas de tránsito; protegiendo la vida e integridad de los actores viales vulnerables.
- No conducir bajo influencia de sustancias alcohólicas o alucinógenas. Es una condición de riesgo máximo para el mismo conductor, para las demás personas del entorno y para el medio ambiente, por lo tanto, es una situación NO permitida dentro de la compañía.
- El uso del cinturón de seguridad es de carácter obligatorio mientras el vehículo se encuentre en movimiento o con el motor encendido. Si se autoriza un acompañante; este también debe portar el cinturón durante todo el trayecto.
- Estar consciente durante la actividad de conducción y evitar distractores potenciales como: Consumo de cigarrillo, consumo de bebidas y alimentos.
- Prevención de la distracción, el uso de teléfonos celulares, pantallas, GPS, Tablet, computadoras y otros elementos bidireccionales, se debe hacer antes de iniciar la marcha o cuando el vehículo se encuentre estacionado en un lugar seguro a un lado de la vía, de modo que no represente una situación de riesgo que pueda causar un accidente.
- Solo se autoriza el uso de teléfonos celulares cuando este cuente con dispositivos manos libres y sea para la recepción de llamadas. Durante la conducción de vehículos no se permite la manipulación de teclados, ni de equipos bidireccionales.
- Respetar la restricción de tránsito en días festivos.

- Es deber de los tenedores de los vehículos otorgar la clave y usuario de su sistema satelital al director Logístico para facilitar el seguimiento de la carga y garantizar óptimas condiciones del vehículo durante la prestación del servicio.
- Con el fin de prevenir la fatiga se autoriza el tránsito entre las 05:00 horas y las 21:00 horas, no exceder las 9 horas de manejo diarias y realizar pausas activas saludables mínimo de 15 minutos cada 3 horas en puntos donde no se vulnere la seguridad del conductor ni de la carga. En caso de que alguna de sus operaciones, por su naturaleza requiera el tránsito nocturno, este se realizará previa autorización del jefe de seguridad.
- El vehículo sólo podrá ser operado por el conductor autorizado en la documentación del viaje.
- Previo al viaje o a realizar la actividad laboral, el conductor debe realizar la inspección preoperacional al vehículo, establecida por la empresa, para garantizar la operatividad y seguridad de este.
- Los conductores deben reportar fallas, condiciones de salud adversas o anomalías antes o durante la prestación del servicio, las cuales serán evaluadas para determinar la continuidad en el viaje.
- Los conductores deben responder la llamada a los controladores de ruta, para ello deberán garantizar la seguridad de la operación.
- Todo conductor debe portar la documentación actualizada requerida por las autoridades de tránsito y la empresa.
- Los contratistas deben presentar y mantener vigentes todas las pólizas y seguros necesarios para la prestación del servicio.
- Los contratistas y subcontratistas deben participar activamente en actividades de capacitación e inspecciones de seguridad encaminadas a la promoción de la seguridad vial.
- Cuando se tenga conocimiento de situaciones de orden público que se puedan estar presentando se informará vía telefónica a Control Trafico y jefe inmediato quienes darán la instrucción del caso.
- Los contratistas deben pernoctar en lugares adecuados y autorizados por la compañía, garantizando que el vehículo permanezca durante este tiempo en un lugar seguro.
- Los conductores deben reportar ante GYTRANS S.A.S cualquier incidente, infracción o condición subestándar en la prestación del servicio.

La omisión de los anteriores literales puede dar lugar a sanciones, las cuales pueden ir desde multas hasta-prescindir de un contratista y subcontratistas para la prestación del servicio.

	POLÍTICA SEGURIDAD VIAL				
	GYTRANS S.A.S				
	CÓDIGO: SIG-POL02	VERSIÓN: 06	FECHA DE ELABORACIÓN: 30.10.2019	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02.02.2024	Página 3 de 4

La alta gerencia ratifica el compromiso, orientado al cumplimiento de las acciones y estrategias, garantizando el suministro de los recursos, económicos, tecnológicos, humanos, para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV.

HENRY CABALLERO
Representante legal
Gestión y Logística de Transporte
Febrero 2024

VERSIÓN	ITEM ACTUALIZADO	DESCRIPCIÓN Y/O MOTIVO	ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA ACTUALIZACIÓN
5	Todo el documento	Se realiza actualización teniendo en cuenta los lineamientos de la Resolución 40595 de 2022	Nathaly Restrepo	Henry Caballero	10.05.2023
6	Todo el documento	Se da alcance a los actores vulnerables de la vía y los trayectos itinere	Nathaly Restrepo	Henry Caballero	02.02.2024